



ADENDA 1

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-048-2015

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO «CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA»»

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones a los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, mediante la presente adenda, se procede a modificar los Términos de Referencia, atendiendo a las observaciones presentadas por los interesados.

Los cambios se indicarán **en negrilla y subrayado** y son los siguientes:

1) El numeral 2, del Subcapítulo III, del Capítulo IV de los Términos de Referencia quedará así:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO

Como requisito habilitante el proponente deberá acreditar los siguientes perfiles, sin lo cual su propuesta no será evaluada y por lo tanto será rechazada:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- Certificación de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	
		Como / En:	Requerimiento particular
Director de Interventoría - Especialista Hidráulico Fase I y II	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	Haberse desempeñado en tres (3) proyectos como director y/o Especialista Hidráulico en proyectos de estudios y diseños o Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Mínimo en uno de los proyectos requeridos debe haber participado como Director de Interventoría y/o Especialista Hidráulico en los estudios y diseños o Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de capacidad igual o superior a 50 lps.
Especialista Electromecánico Fase I y II	Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico	Haberse desempeñado en dos (2) proyectos como Especialista electromecánico responsable de los estudios y diseños ó de la interventoría a los estudios y diseños de componentes electromecánicos en proyectos para la construcción y/o ampliación de Estación de Bombeo para Aguas Residuales.	Mínimo en uno de los proyectos requeridos debe corresponder a los estudios y diseños ó interventoría a los estudios y diseños del componente electromecánico en proyectos para la construcción y/o ampliación de una Estación de Bombeo para Aguas Residuales, con capacidad igual o superior a 50 lps

2) El numeral 3.2 del Subcapítulo III, del Capítulo IV de los Términos de Referencia quedará así:

3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO CLAVE:

El personal mínimo clave para acreditar la experiencia, deberá allegar certificados de experiencia de acuerdo a las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos desarrollados (entiéndase por Entidad Contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrato el proyecto).

ALTERNATIVA B: Certificado de experiencia expedida por la contratante (sea ésta una persona de derecho público o de derecho privado que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados.

Solo se deberá presentar información sobre el número máximo de contratos requeridos para acreditar la experiencia habilitante o calificable según corresponda. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos a los requeridos, para salvaguardia de los principios de

transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los primeros conforme al número de contratos requeridos que se incluídos en el Formato 3A en su orden.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato; en caso de que se requiera cambiar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la CONTRATANTE a través de quien delegue para el ejercicio de la supervisión y/o el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA según corresponda; los profesionales deberán cumplir mínimamente con el mismo perfil solicitado en los Términos de Referencia o con uno superior, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos, salvo para el personal clave, caso en el cual se deberá acreditar un perfil igual o superior al del profesional presentado en la propuesta.

El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o atendiendo los requisitos específicos de cada profesión en particular.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato 3A y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación y evaluación, según corresponda.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

3) El numeral 5.3.1.1.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia quedará así:

5.3.1.1.2 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE

La calificación de la experiencia específica del personal clave se efectuará conforme a los siguientes criterios:

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Director de Interventoría - Especialista Hidráulico Fase I y II	20	20
Total Puntaje		20

Al Director de Interventoría - Especialista Hidráulico Fase I y II, que acredite un proyecto adicional al mínimo requerido como requisito habilitante como: Director de Interventoría y/o Especialista Hidráulico en **los estudios y diseños o** Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de capacidad igual o superior a 50 lps, se le otorgará 20 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

3) El anexo 1, respecto al Director de Interventoría – Especialista Hidráulico quedará así:

Anexo 1

“PERSONAL REQUERIDO PARA LAS FASES”

1. FASE I DEL CONTRATO

Para la ejecución de esta fase, el CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO deberá garantizar el siguiente personal para el desarrollo de la Fase I de acuerdo con el siguiente perfil:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación en la duración total de la Fase I
				Como / En:	Número de proyectos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA FASE I DEL CONTRATO							
1	Director de Interventoría – Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	10 Años	Director y/o Especialista Hidráulico en proyectos de <u>estudios y diseños o</u> Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	3	Mínimo en uno de los proyectos debe haber participado como Director de Interventoría y/o Especialista Hidráulico en <u>los estudios y diseños o</u> Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de capacidad igual o superior a 50 lps.	La requerida para el cumplimiento del objeto de la Fase I

NOTA ACLARATORIA: Mediante la adenda 1 sólo se modifica el perfil del Director de Interventoría – Especialista Hidráulico para la Fase I, los demás perfiles y requisitos contenidos en el anexo 1 de los Términos de Referencia, se mantienen sin modificaciones.

2. PERFILES MÍNIMO REQUERIDOS Y PERSONAL CLAVE FASE II

Para la ejecución de esta fase, el contratista de Interventoría deberá garantizar según las necesidades identificadas en el desarrollo de la Fase I el personal planteado para el desarrollo de la fase II de acuerdo con el siguiente perfil:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación en la duración total de la Fase II
				Como / En:	Número de proyectos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA FASE II DEL CONTRATO							
1	Director de Interventoría – Especialista Hidráulico	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	10 Años	Director y/o Especialista Hidráulico en proyectos de <u>estudios y diseños</u> o Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	3	Mínimo en uno de los proyectos debe haber participado como Director de Interventoría y/o Especialista Hidráulico en <u>los estudios y diseños o</u> Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de capacidad igual o superior a 50 lps.	La que se pacte como resultado del diagnóstico de la Fase I

NOTA ACLARATORIA: Sólo se modifica el perfil del Director de Interventoría – Especialista Hidráulico para la Fase II, los demás perfiles y requisitos contenidos en el anexo 1 de los Términos de Referencia, se mantienen sin modificaciones.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)